

	3.6 AVISO CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-027
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

**AVISO No: 002
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA
PLAN GENERAL DE SEGUROS**

PROCESO No: SA16-153

DIRECCION ELECTRONICA E.S.E HUEM: contratacionbys@herasmomeoz.gov.co
contratacion.gabys@gmail.com y
gerencia.asesor@herasmomeoz.gov.co

LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS Y DEMAS PUBLICACIONES: www.herasmomeoz.gov.co

1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar el plan de seguros generales de la entidad conforme los siguientes grupos:

GRUPO A COTIZAR	COBERTURA
GRUPO 1	MULTIRIESGO (incendio, rotura de maquinaria, sustracción, corriente débil, RC.) AUTOMOVILES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACUATUAL - R.C.E.- RESPONSABILIDAD CIVIL -R.C.- SERVIDORES PUBLICOS MANEJO GLOBAL
GRUPO 2	RC CLÍNICAS Y HOSPITALES

PARAGRAFO: Se aceptarán propuestas totales o por grupo a cotizar

VISITA TÉCNICA

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se publicó en la página web de la entidad el primer aviso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA, estableciendo cronograma en el cual se fijó fecha y hora para la realización de VISITA TÉCNICA, otorgándole carácter "obligatorio"; no obstante, conforme aclaración presentada por el Intermediario de seguros, dicha visita no debe tener tal connotación dado que es potestad de cada compañía de seguros y de sus condiciones técnicas de suscripción realizar una verificación del estado del riesgo a amparar y considerando:

1. Que dentro del proceso contractual no se ha publicado el pliego de condiciones, contenido de las especificaciones técnicas y demás parámetros que rigen el proceso.
2. Que en efecto, el sentido y alcance de la vista es realizar un recorrido general por las instalaciones de la entidad, resultando innecesario para aquellos proponentes que celebraron contratos con anterioridad o participaron en visitas efectuadas con el mismo propósito en procesos anteriores; e incluso, para quienes conforme sus políticas empresariales no la consideran indispensable para la presentación de la propuesta.
3. Que en virtud del principio de eficacia, consagrado en el numeral 11 del artículo 3 del C.P.A.C.A, concordante con el artículo 41, ibídem, la entidad debe propender por la finalidad del procedimiento contractual, saneando obstáculos formales y garantizando la pluralidad de oferentes.



	3.6 AVISO CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-027
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

En mérito de lo expuesto, modifica el carácter OBLIGATORIO de la VISITA TÉCNICA, siendo exclusivamente a título FACULTATIVO y sin que por ello le sea dable a algún proponente aducir la ausencia de información con respecto de las instalaciones hospitalarias.

4. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,


LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
 Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal C, Coordinador GABYS
 Projectó: Abogado GABYS

